



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Terreno incluido como vía pública, de 29,72 m<sup>2</sup> según medición efectuada sobre base catastral. Carece de construcción alguna y su uso es de suelo sin edificar. Calle Los Tercios s/n, de Zazuar, ubicado al sur del solar sito en el n.º 25 de la citada calle.

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio del 2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://zazuar.sedelectronica.es>).

En Zazuar, a 2 de agosto de 2024.

El alcalde-presidente,  
Agustín Villa Hernando